AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 76/2015

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 2.640/2005, su modificatoria de la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario 7.395/2006 y el Decreto 8.684/2012.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "CONSULTORÍA PARA ACOMPAÑAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO DEL PROGRAMA QAR EN AUDITORÍA INTERNA" (Hoja 1 de 2).-

Asunción, 25 de agosto de 2015.

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen N° 010/2015 de fecha 21 de agosto de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se pone a consideración del Presidente de la Agencia Financiera de Desarrollo, el resultado del proceso de evaluación de la Contratación Directa para el servicio de "Consultoría para Acompañamiento e Implementación del Plan Operativo del Programa QAR en Auditoría Interna" con ID Nº 297.396, presentado en fecha 24 de agosto de 2015.-

Las consideraciones efectuadas en el referido dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) APERTURA DE SOBRES; 3) DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS TOMADAS EN CUENTA POR EL COMITÉ DE EVALUCIÓN DE OFERTAS; 4) EVALUACIÓN DE OFERTAS, VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL, DOCUMENTACIONES LEGALES, Y REQUISITOS MINIMOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA, EVALUACIÓN TÉCNICA, EVALUACIÓN ECONÓMICA Y EVALUACIÓN COMBINADA, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; 5) NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN; 6) CONCLUSIÓN; y 7) RECOMENDACIÓN.-

Que, sólo formalizó oferta la firma Sosa Da Costa Consultores, en la fecha prevista para la presentación de las mismas.-

Que según el referido dictamen, conforme a las verificaciones realizadas y a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, la oferta presentada por la firma Sosa Da Costa Consultores se ajustó a los requerimientos de la carta de invitación, conforme a lo establecido en el Art. 61° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03. Asimismo cumple con las documentaciones legales y con los requisitos mínimos de Solvencia Económica.-

Que en la evaluación técnica realizada se concluyó que la firma Sosa Da Costa Consultores obtuvo un total de noventa y cinco (95) puntos, obteniendo el puntaje mínimo requerido para la evaluación de su propuesta económica.-

Que la mencionada firma en la evaluación económica obtuvo 100 puntos y en la evaluación combinada practicada obtuvo un puntaje total de 96.25 puntos.-

Que el referido Comité concluyó que la oferta presentada por la firma Sosa Da Costa Consultores se ajusta a los requisitos legales y técnicos solicitados en la Carta de Invitación del llamado para la contratación del servicio de "CONSULTORIA PARA ACOMPAÑAMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA QAR EN AUDITORIA INTERNA", resultando solvente su oferta.-

Que el Comité de Evaluación de ofertas recomendó la adjudicación del mencionado llamado a la firma Sosa Da Costa Consultores.-

Que deviene pertinente dar curso favorable a la recomendación efectuada.-

...///...

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 76/2015

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 2.640/2005, su modificatoria de la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario 7.395/2006 y el Decreto 8.684/2012.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "CONSULTORÍA PARA ACOMPAÑAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO DEL PROGRAMA QAR EN AUDITORÍA INTERNA" (Hoja 2 de 2).-

...///...

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar el llamado a Contratación Directa para la contratación del servicio de "Consultoría para Acompañamiento e Implementación del Programa QAR en Auditoria Interna" con ID Nº 297.396, a la firma Sosa Da Costa Consultores, por un monto total de Guaraníes treinta y cinco millones (₲ 35.000.000), IVA incluido, plurianuales, por el término de seis (6) meses, por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y ajustarse a lo dispuesto en el Art. 34°, inc. c), de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme el siguiente detalle:**

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Consultoría para Acompañamiento e Implementación del Plan Operativo del Programa QAR en Auditoría Interna, según especificaciones técnicas.	Unidad Global	1	₲ 35.000.000	₲ 35.000.000
				TOTALES:	₲ 35.000.000

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del Contrato respectivo con el oferente adjudicado, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar los pagos correspondientes al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.-**

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL